



October 2022

Términos y condiciones de venta

1. EL CONTRATO.

Estos términos y condiciones (también denominados este "Acuerdo") se aplican a todas las ventas de productos y servicios por parte de QIAGEN a sus clientes (cada uno, un "Cliente"), a menos que QIAGEN y el Cliente hayan acordado un contrato por escrito por separado firmado por representantes de ambas partes (un "Contrato"). En la medida en que las partes hayan ejecutado un Contrato, y exista algún conflicto entre estos términos y los del Contrato, entonces prevalecerá el Contrato. Cualquier disposición impresa o contenida de otra manera en cualquier orden de compra, reconocimiento, aceptación u otro documento del Cliente que pretenda regir la compra de productos o servicios de QIAGEN que sea inconsistente con estos términos y condiciones o además de estos, no tendrá fuerza ni efecto y no constituye ninguna parte del Acuerdo entre las partes, a menos que esté escrito y firmado por un representante autorizado de QIAGEN.

2. PEDIDOS.

El cliente deberá realizar pedidos de productos QIAGEN mediante órdenes de compra de conformidad con estos términos y condiciones. Todos los pedidos deberán incluir la siguiente información mínima: dirección de envío y facturación, número de catálogo, descripción del producto, tamaño, cantidad, número de orden de compra y número de RFC. En caso de que la orden de compra del Cliente varíe de los términos del presente, prevalecerán los términos del presente, incluso si la orden de compra del Cliente establece lo contrario. Todas las confirmaciones, facturas y otros escritos entregados por QIAGEN al Cliente se considerarán aceptados por el Cliente junto con los términos y condiciones establecidos en los mismos, a menos que el Cliente notifique por escrito a QIAGEN antes del envío de los productos o la prestación de los servicios por parte de QIAGEN.

3. PRECIO Y ACEPTACIÓN.

- 3.1. QIAGEN tendrá derecho a aumentar los precios en cualquier momento con un preaviso de treinta (30) días naturales. A menos que QIAGEN especifique lo contrario por escrito, los precios no incluyen el transporte, el seguro, las tarifas de licencia, los derechos de aduana ni los impuestos sobre las ventas, el uso, el consumo y otros impuestos similares. El cliente deberá pagar todos los aranceles e impuestos, excepto los impuestos sobre los ingresos netos de QIAGEN.
- 3.2. Los precios establecidos en este documento no incluyen ningún impuesto sobre las ventas, el uso o el consumo, derechos de aduana, impuestos u otras tasas de ningún tipo, impuestos sobre el valor agregado o similares, que puedan surgir de la fabricación, procesamiento, venta o envío de los productos o servicios y el Cliente será el único responsable de todos y cada uno de dichos impuestos, aranceles u otras evaluaciones. Si QIAGEN tiene la obligación legal de recaudar dichos impuestos, aranceles u otras evaluaciones, se agregará la cantidad correspondiente a la factura de QIAGEN al Cliente y el Cliente la pagará. Si, por cualquier motivo, QIAGEN no cobra dicho monto al Cliente y QIAGEN se hace responsable de pagar dichos impuestos, aranceles u otras evaluaciones o sanciones relacionadas con los mismos, el Cliente deberá pagar dichos montos directamente a la autoridad gubernamental correspondiente o, si QIAGEN debe pagar o ha pagado dichos montos, deberá pagar dichos montos a QIAGEN de acuerdo con la Sección 4 a continuación.
- 3.3. Todos los pedidos del Cliente son vinculantes para el Cliente y pueden ser aceptados por QIAGEN, a elección de QIAGEN, ya sea enviando un acuse de recibo o confirmación del pedido, o entregando los productos o servicios resultantes al Cliente.

4. TÍTULO; RIESGO DE PÉRDIDA; ENVÍO.

- 4.1. Todos los productos se envían CPT, con gastos de envío y manejo prepagos

y agregados al monto de la factura. La titularidad y el riesgo de pérdida de los productos pasarán al Cliente en el lugar y momento en que QIAGEN entregue dichos productos al Cliente. QIAGEN puede cambiar de transportista sin previo aviso. Si un envío no se entrega según lo programado, el Cliente será responsable de presentar un reclamo ante la empresa de transporte y QIAGEN brindará una cooperación razonable con dicho esfuerzo.

- 4.2. Las representaciones en cuanto a las fechas de entrega son solo aproximadas, a menos que QIAGEN se haya comprometido expresamente. Se permitirá la entrega o ejecución parcial de productos y servicios en virtud de este Acuerdo a menos que el Cliente haya indicado expresamente por escrito en la cotización de QIAGEN o en la orden de compra del Cliente que no se aceptará la entrega parcial.
- 4.3. QIAGEN no será responsable por el incumplimiento o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, y no se considerará que ha incumplido sus obligaciones, si dicho incumplimiento o retraso se debe a cualquiera de los siguientes: desobediencia civil, hostilidades, sabotaje, terrorismo, acciones militares, expropiación, nacionalización o la escalada de cualquiera de los anteriores, huracán, inundación, tornado, terremoto u otro desastre natural, cambios en las condiciones climáticas, epidemia, plaga, pandemia o cualquier otro brote de enfermedad, cualquier ley o regulación o cualquier acción tomada por un gobierno o autoridad pública, incluidas, entre otras, una restricción de exportación o importación u otro evento de salud pública en cualquier país o cualquier otro evento o circunstancia fuera del control razonable de QIAGEN (cada un "Evento de fuerza mayor"). En tal Evento de fuerza mayor, QIAGEN (a) notificará de inmediato al Cliente por escrito y (b) hará todos los esfuerzos comercialmente razonables para remediar o superar el mismo y reanudar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente documento. Si dicho Evento de fuerza mayor continúa durante un período de más de un mes de calendario, QIAGEN puede rescindir este

Acuerdo sin responsabilidad previa notificación por escrito al Cliente.

- 4.4. Si este Acuerdo exige más de un envío de productos o entrega de servicios, cada envío y entrega constituirá una venta por separado según los términos y condiciones de este Acuerdo y el Cliente se compromete a aceptar cada envío y entrega y a pagar cada factura en su totalidad a su vencimiento a los precios del contrato, independientemente de las controversias relacionadas con otros productos o servicios entregados o no entregados. Si el Cliente no acepta o no paga el envío o la entrega, o en caso de que surja una disputa con respecto al desempeño de QIAGEN en virtud del presente documento, entonces QIAGEN podrá, sin perjuicio de cualquier otro recurso legal y sin responsabilidad alguna para el Cliente, (i) suspender el cumplimiento adicional en virtud del presente Acuerdo hasta la aceptación o pago por parte del Cliente de todos los envíos y entregas anteriores o hasta que se haya resuelto la disputa, o (ii) rescindir este Acuerdo con respecto a cualquier parte no aceptada o que no se pueda entregar, en cuyo caso el Cliente será responsable de cualquier gasto o pérdida sufrida por QIAGEN en relación con este Acuerdo.

5. TÉRMINOS DE PAGO.

- 5.1. El monto total de cada factura por productos y servicios en virtud del presente documento se pagará a los 30 días netos (términos que dependen de la solvencia del Cliente) a partir de la fecha de la factura, a menos que se indique lo contrario en el anverso de la factura.
- 5.2. El pago mediante cheque o letra de cambio será efectivo sólo después de que estos instrumentos hayan sido compensados y pagados. Cualquier descuento y gasto correrá a cargo del Cliente.
- 5.3. QIAGEN se reserva el derecho de aplicar un recargo por mora equivalente al uno y medio por ciento (1.5 %) mensual o, si es inferior, el importe máximo permitido por la ley aplicable, sobre todos los importes no pagados a su vencimiento, calculados diariamente a partir del 1er día

siguiente a la fecha de vencimiento de la factura. QIAGEN puede aceptar y aplicar cualquier cheque o remesa recibido de o por cuenta del Cliente contra cualquier deuda del Cliente, sin perjuicio de, o la descarga del resto de dicha deuda, independientemente de cualquier condición, disposición, declaración, Leyenda o anotación que aparece, se refiere o acompaña a cualquier cheque o remesa.

- 5.4. En cualquier momento, cuando, en opinión de QIAGEN, la condición financiera del Cliente así lo amerite, o si el Cliente no realiza el pago a su vencimiento o incumple el presente de otro modo, QIAGEN puede cambiar las condiciones de pago, suspender cualquier crédito previamente otorgado al Cliente, exigir pagos parciales o totales por adelantado y retrasar el envío hasta que se cumplan dichos términos, y buscar cualquier otro recurso disponible en la ley. En tal caso, si el Cliente se niega a aceptar dichos cambios, cualquier pedido pendiente puede cancelarse sin ninguna responsabilidad para QIAGEN. En caso de quiebra o insolvencia del Cliente o en el caso de que el Cliente inicie un procedimiento en virtud de cualquier ley de quiebra o insolvencia o su equivalente, QIAGEN puede cancelar cualquier pedido pendiente sin responsabilidad para el Cliente.

6. GARANTÍA LIMITADA.

- 6.1. Garantías de productos y equipos.

- 6.1.1. Garantía del producto. QIAGEN garantiza que, en el momento del envío, los productos que vende están libres de defectos materiales y de mano de obra y cumplen con las especificaciones, si las hubiera, que acompañan a los productos. QIAGEN acepta reemplazar cualquier producto defectuoso o que no cumpla con los requisitos adquirido directamente de QIAGEN (siempre que dicha falta de conformidad no haya sido causada por un mal uso o negligencia del Cliente) si el Cliente notifica a QIAGEN dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción. No se aceptará ningún reclamo si el

Cliente no notifica a QIAGEN dentro del período especificado.

6.1.2. Garantía del equipo. QIAGEN garantiza que: (i) todos los instrumentos nuevos fabricados y adquiridos directamente de QIAGEN se corresponderán con las especificaciones del producto y estarán libres de defectos de mano de obra y materiales durante un período de doce (12) meses a partir de la fecha original de envío, y (ii) todos los instrumentos reacondicionados adquiridos directamente de QIAGEN se corresponderán con las especificaciones del producto y estarán libres de defectos de mano de obra y materiales durante un período de seis (6) meses a partir de la fecha original de envío. La reparación o el reemplazo de las piezas defectuosas se proporcionarán al comprador durante este período de tiempo, siempre que la instrumentación de QIAGEN funcione en condiciones de uso normal y adecuado, pero no en el caso de que el daño sea causado por el Cliente. Si alguna pieza o subensamblaje resulta ser defectuosa, será reparada o reemplazada a criterio exclusivo de QIAGEN, luego de una inspección en la fábrica o en campo por parte de un representante autorizado de la fábrica, siempre que dicho defecto se manifieste bajo un uso normal y adecuado. QIAGEN puede utilizar piezas nuevas, usadas o reacondicionadas de especificaciones equivalentes o superiores en la reparación de su equipo. Las piezas extraídas y reemplazadas como parte de la reparación pasan a ser propiedad de QIAGEN.

6.2. El Cliente acepta que la única responsabilidad de QIAGEN, y el único y exclusivo recurso del Cliente, de conformidad con cualquier reclamo de cualquier tipo contra QIAGEN, incluidos, entre otros, cualquier reclamo en el contrato, negligencia o responsabilidad estricta, será, a elección de QIAGEN, (a) el reemplazo de cualquier producto no conforme o la repetición de cualquier servicio no conforme o (b) un reembolso del precio asignado a los productos o servicios no conformes.

6.3. Devoluciones

El cliente debe obtener autorización para todas las devoluciones de productos de un representante de Servicios Técnicos o Relaciones con el Cliente de QIAGEN. Se asignará un número de autorización de mercancía devuelta y se deberá incluir en la documentación de envío. Algunos productos pueden no ser elegibles para devolución debido a requisitos regulatorios o de almacenamiento.

Devoluciones por producto no conforme. Si el Cliente elige devolver productos no conformes (es decir, que no cumplen con las Especificaciones) bajo la Garantía del producto, QIAGEN evaluará el producto para verificar la no conformidad. Si se determina que el producto no es conforme, QIAGEN enviará un reemplazo dentro de las 48 horas para todos los artículos almacenados. Si QIAGEN solicita al Cliente que devuelva el producto no conforme, QIAGEN también pagará los gastos de envío de la devolución.

- 6.4. LA GARANTÍA LIMITADA EN LA SECCIÓN 6.1 ANTERIOR ES EXPRESAMENTE EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA Y CONDICIÓN Y QIAGEN RENUNCIA A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS Y CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN (A) CUALQUIER GARANTÍA O CONDICIÓN IMPLÍCITA, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN DE GARANTÍAS O CONDICIONES APLICADAS POR ESTATUTO DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, O (B) CUALQUIER GARANTÍA O CONDICIÓN IMPLÍCITA, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN UNA GARANTÍA O CONDICIÓN IMPLÍCITA POR ESTATUTO DE QUE CUALQUIER USO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO VIOLARÁ O INFRINGIRÁ CUALQUIER PATENTE U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, CON RESPECTO A LOS BIENES O SERVICIOS, DISTINTOS DE LOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS EN LA SECCIÓN 6.1 ANTERIOR.

7. LICENCIA DE SOFTWARE.

El Software contenido en el Equipo o la(s) Pieza(s) ("Software"), si lo hubiera, se divulgará al Cliente en forma confidencial y se le otorgará una licencia al Cliente para uso interno del Cliente únicamente y durante la vida útil del Equipo o la(s) Pieza(s). El Cliente acepta que el Software es propiedad intelectual y patentada de QIAGEN o su licenciante y que el título, la propiedad y los derechos de autor del Software permanecerán con QIAGEN o su licenciante. El Cliente acepta no copiar, reproducir o modificar el Software y no pondrá el Software a disposición de terceros mediante venta, arrendamiento, alquiler, licencia o de otro modo, sin el consentimiento previo por escrito de QIAGEN. El Cliente acepta además no alterar ni eliminar ningún derecho de autor, secreto comercial, patente, propiedad y/u otros avisos legales contenidos en el Software.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECURSO.

8.1. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA QUE LOS IMPORTES QUE QIAGEN COBRA EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO NO INCLUYEN NINGUNA CONTRAPRESTACIÓN POR LA SUPOSICIÓN POR PARTE DE QIAGEN DEL RIESGO DE DAÑOS CONSECUENTES O INCIDENTALES QUE PUEDAN SURGIR EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS BIENES O SERVICIOS POR PARTE DEL CLIENTE. EN CONSECUENCIA, EL CLIENTE ACEPTA QUE QIAGEN NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL O CONSECUENTE, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, LESIONES PERSONALES, DAÑOS A LA PROPIEDAD, LUCRO CESANTE U OTRA PÉRDIDA ECONÓMICA, QUE SURJAN EN RELACIÓN CON EL USO O LA INCAPACIDAD DE USO DEL CLIENTE UTILIZAR LOS BIENES O SERVICIOS. ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, YA SEA POR CONTRATO O AGRAVIO, INCLUYENDO NEGLIGENCIA E INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER FALLA DEL PROPÓSITO ESENCIAL DE LA GARANTÍA LIMITADA Y LOS RECURSOS PROPORCIONADOS A CONTINUACIÓN.

- 8.2. La responsabilidad de QIAGEN por el incumplimiento de la garantía o por cualquier pérdida o daño resultante de cualquier otra causa, incluida la supuesta negligencia, no excederá el menor de (i) el costo de corregir cualquier disconformidad en los productos o servicios o (ii) el costo de reemplazar los productos o volver a prestar los servicios. En ningún caso (incluida la inaplicabilidad de las limitaciones anteriores e independientemente de cualquier falla del propósito esencial de la garantía limitada y los recursos proporcionados a continuación) la responsabilidad total de QIAGEN por daños en virtud de este Acuerdo excederá el precio de compra pagado previamente por el Cliente por los productos o servicios no conformes. Las partes reconocen que las limitaciones establecidas en esta Sección 8.2 son parte integral de los precios cobrados en virtud de este Acuerdo y que, si QIAGEN asumiera cualquier otra responsabilidad distinta a la establecida en este documento, dichos precios necesariamente se establecerían considerablemente más altos. El Cliente acepta expresamente que esta limitación de daños y recursos constituirá los recursos y la medida de daños exclusivos disponibles para el Cliente y que el Cliente renuncia a todos los demás recursos y medidas de daños que de otro modo podrían estar disponibles según la ley de cualquier jurisdicción.
- 8.3. Sin limitar la generalidad de la limitación anterior, QIAGEN no será responsable de ningún daño o pérdida causados por el uso inadecuado o no aprobado de los productos.

9. INDEMNIZACIÓN.

El Cliente indemnizará a QIAGEN, defenderá y asumirá la solución y la defensa de cualquier juicio o juicios u otros procedimientos legales iniciados para hacer cumplir todas las pérdidas, daños, lesiones, reclamos, demandas y gastos ("Responsabilidad") que surjan del uso de los Productos adquiridos por el Cliente en virtud del presente documento, independientemente de dónde, cómo y quién los haya utilizado, y deberá pagar todas las sentencias dictadas en cualquier juicio o juicios u otros procedimientos legales, excepto por la Responsabilidad que

resulte de la negligencia grave o mala conducta intencional de QIAGEN. Las indemnizaciones y suposiciones de responsabilidades y obligaciones aquí previstas continuarán en pleno vigor y efecto a pesar de la terminación de este Acuerdo, ya sea por expiración del tiempo, por efecto de la ley, o de otra manera.

10. CUMPLIMIENTO GENERAL.

Cada una de las partes declara y garantiza a la otra parte que cumplirá con todas las leyes, normas o reglamentos aplicables ("Leyes aplicables"), incluidas, entre otras, las leyes, normas, reglamentos y directrices federales, estatales y locales aplicables relacionados con la fabricación, el control de calidad, el embalaje, el etiquetado, la manipulación, el envío, la importación, la exportación y el almacenamiento de Productos.

11. LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

11.1. QIAGEN utilizará los datos personales única y exclusivamente para los fines específicos determinados en el Aviso de Privacidad disponible en nuestra página web, de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares). El Cliente autoriza expresamente a QIAGEN para el uso y disposición de sus datos personales en los términos establecidos en el Aviso de Privacidad mencionado.

Asimismo, el Cliente autoriza la transferencia de sus datos personales a terceras personas, siempre que dicha transferencia sea necesaria para cumplir con las finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad referido. Para obtener información adicional sobre el tratamiento de la información y de los derechos que se pueden hacer valer, el Cliente puede acceder al Aviso de Privacidad de QIAGEN completo en nuestra página web o por petición a QIAGEN.

De igual forma, las Partes cumplen que en los términos del artículo 5 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la información intercambiada entre ellas, incluyendo los datos de representación y contacto de sus funcionarios y

empleados -como pueden ser nombre y apellido, funciones, domicilio y número de teléfono de oficina, correo electrónico y otra información utilizada para representar a sus empresas, no se considera como datos personales conforme a la legislación aplicable.

12. CONFIDENCIALIDAD.

Cada una de las partes utilizará Información confidencial (información de naturaleza privada o delicada que no está fácilmente disponible a través de fuentes de dominio público) de la otra parte únicamente para los fines de este Acuerdo. De lo contrario, salvo que lo exija la ley, ninguna de las partes utilizará, publicará ni divulgará, ni hará que otra persona utilice, publique o divulgue, ninguna Información confidencial de la otra parte. Las restricciones de divulgación y uso en virtud del presente documento no se aplicarán a ninguna información que (a) esté o llegue a estar generalmente disponible para el público, excepto como resultado de la divulgación por parte de la parte que recibe la información de conformidad con este Acuerdo, (b) se puso a disposición de terceros de manera no confidencial por parte de la parte reveladora antes de la ejecución de este Acuerdo, (c) se pone a disposición de manera no confidencial de un tercero, dicho tercero no estaba en sí mismo obligado a mantener la confidencialidad de dicha información, o (d) es requerido por ley, regulaciones, incluyendo valores y otras leyes de divulgación, citación u orden judicial para ser divulgada. Las disposiciones de este párrafo sobrevivirán a la expiración u otra rescisión de este Acuerdo, independientemente de la causa de la rescisión.

13. PRIVACIDAD DE DATOS.

Las partes reconocen que, en determinadas circunstancias, por motivos comerciales y de seguridad, el Cliente puede desear recopilar datos personales o biométricos (según lo define la legislación de privacidad aplicable, y que pueden incluir, entre otros, huellas dactilares, muestras de ADN o ARN, fotografías, o firmas) de los empleados de QIAGEN que prestarán servicios en las instalaciones del Cliente o ingresarán a las instalaciones del Cliente por otras razones comerciales. El Cliente asumirá todos los costos asociados con la recopilación de dichos datos, y el Cliente acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones de privacidad y

seguridad de datos aplicables en la recopilación, almacenamiento, manejo y uso de dichos datos personales y/o biométricos, e indemnizará a QIAGEN, defender y asumir la resolución y la defensa de cualquier demanda u otros procedimientos legales iniciados para hacer cumplir todas las pérdidas, daños, lesiones, reclamos, demandas y gastos ("Responsabilidad") que surjan del incumplimiento del Cliente de dichos datos aplicables leyes o regulaciones de privacidad y seguridad , y pagará todas las sentencias dictadas en tales demandas o demandas u otros procedimientos legales, excepto en el caso de la responsabilidad resultante de la negligencia grave o la mala conducta intencionada de QIAGEN. Las indemnizaciones y supuestos de responsabilidades y obligaciones aquí estipuladas continuarán en pleno vigor y efecto a pesar de la terminación de cualquier contrato de compra o servicio entre las partes, ya sea por vencimiento del tiempo, por aplicación de la ley o de otra manera.

14. NO DISCRIMINACIÓN.

Ni el Cliente ni QIAGEN discriminarán en la ejecución de este Acuerdo por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, edad, religión, discapacidad, estado civil u origen nacional en violación de cualquier ley o regulación federal, estatal o local aplicable.

15. ACUERDO COMPLETO.

Este Acuerdo, incluidos los archivos adjuntos, adjunto o anexos del mismo o entregados junto con el mismo, representan el acuerdo completo entre las partes con respecto al objeto del mismo. Ninguna enmienda o modificación de los términos de este Acuerdo será vinculante para ninguna de las partes a menos que se realice por escrito y esté firmada en nombre de cada una de las partes.

16. EFECTO VINCULANTE; ASIGNACIÓN.

Este Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las partes del mismo y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados. El presente Acuerdo no podrá ser cedido por el Cliente sin el consentimiento previo por escrito de QIAGEN; salvo que el Cliente podrá

ceder este Acuerdo, sin el consentimiento previo de QIAGEN, al sucesor de todo o casi todo el negocio del Cliente, siempre y cuando el sucesor o la entidad superviviente en dicha transacción acepte quedar vinculado, por escrito, a los términos y disposiciones del presente Acuerdo, y se notifique por escrito dicha cesión a QIAGEN antes de la consumación de la transacción. Este Acuerdo será asignable por QIAGEN.

17. RENUNCIA.

La renuncia de una de las partes al incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no será efectiva a menos que se haga por escrito, y el hecho de que una de las partes no aplique ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo o no ejerza ningún derecho en virtud de este no se interpretará como una renuncia a dicho derecho.

18. DIVISIBILIDAD.

Si alguna parte de este Acuerdo fuera inválida o inaplicable según la ley aplicable, dicha parte será ineficaz solo en la medida de dicha invalidez o inaplicabilidad, sin afectar de ninguna manera las partes restantes de este Acuerdo. Además, la parte que sea ineficaz se reformará de manera mutuamente aceptable para que se aproxime lo más posible, en la medida de lo posible, a la intención de las partes del presente.

19. SUPERVIVENCIA.

Las disposiciones de este Acuerdo que puedan razonablemente interpretarse o explicarse como que sobreviven al vencimiento o terminación de este Acuerdo (incluidas, entre otras, la confidencialidad y la ley aplicable) sobrevivirán durante el período especificado, o si no existiera dicho período, durante el estatuto aplicable de limitaciones.

20. FUERZA MAYOR

El cumplimiento oportuno de cualquiera de las partes será excusado, excepto cualquier obligación de pagar los montos adeudados a la otra parte en virtud del presente documento,

y no constituirá un incumplimiento o motivo de terminación o perjuicio de los derechos en virtud del presente documento si la demora en el cumplimiento es el resultado de un evento de fuerza mayor; siempre que dicha parte proporcione de inmediato una notificación por escrito de dicha demora y la razón de la misma a la otra parte, hará todos los esfuerzos razonables para limitar o resolver la causa de fuerza mayor y reanudará la ejecución inmediatamente después de que se elimine la causa de la demora.

21. CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

Las partes del presente son contratistas independientes y nada en este Acuerdo constituirá a las partes como socios, ni constituirá a una parte como agente de la otra parte, ni constituirá la relación como una empresa conjunta. Ninguna de las partes tendrá, o declarará que tiene, la autoridad o el poder para actuar o asumir o crear cualquier obligación o responsabilidad, expresa o implícita, en representación o en nombre de la otra parte.

22. LEY APLICABLE Y ARBITRAJE; RENUNCIA DE ACCIÓN COLECTIVA.

22.1. Ley aplicable. Este Acuerdo y cualquier reclamación, disputa o causa de acción relacionada con este Acuerdo o que surja del mismo se interpretará, a menos que la ley lo prohíba, de acuerdo con las leyes de México y se regirá por ellas, sin dar efecto a los principios de conflicto de leyes. Todas las reclamaciones en virtud de este Acuerdo que no puedan resolverse de manera amistosa se someterán a arbitraje vinculante como se establece a continuación.

22.2. Arbitraje vinculante obligatorio. Antes del arbitraje, las partes buscarán una resolución informal de las disputas. El proceso se iniciará con una notificación por escrito de una de las partes a la otra, describiendo la disputa con una particularidad razonable. La otra parte responderá dentro de los diez (10) días calendario. Cada parte designará sin demora a un ejecutivo con la autoridad necesaria para resolver la disputa, y la primera reunión se llevará a cabo dentro de los 10 días calendario a partir de la respuesta descrita anteriormente. Si la disputa no se resuelve dentro de los

10 días calendario posteriores a la primera reunión, cualquiera de las partes puede proceder al arbitraje como se establece a continuación:

22.2.1. Las partes acuerdan que cualquier reclamo o disputa entre ellos, y cualquier reclamo de cualquiera de las partes contra cualquier agente, empleado, sucesor o cesionario del otro, relacionado con este Acuerdo, incluida cualquier disputa sobre la validez o aplicabilidad de esta cláusula de arbitraje, se resolverá mediante arbitraje vinculante administrado por la Cámara de Comercio Internacional según sus Reglas de Arbitraje Comercial, excepto cuando esas reglas sean modificadas intencionalmente por las partes del presente o de conformidad con un acuerdo mutuo. Las partes acuerdan expresamente que el arbitraje se llevará a cabo en la Ciudad de México, en idioma español y de conformidad con las leyes mexicanas, a menos que las partes acuerden lo contrario o el árbitro determine que, de conformidad con la ley aplicable, el arbitraje se llevará a cabo en un lugar diferente que la Ciudad de México o que rigen las leyes de un Estado que no sea México. En la medida en que lo permita la legislación aplicable, la parte vencedora tendrá derecho a que la otra parte le reembolse todos los honorarios razonables de los abogados y los gastos de arbitraje. El laudo arbitral será definitivo. Cualquier laudo del árbitro puede ingresarse como sentencia en cualquier tribunal que tenga jurisdicción.

22.3. Renuncia a demandas colectivas. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, EL ARBITRAJE DEBERÁ PROCEDER ÚNICAMENTE DE FORMA INDIVIDUAL SIN DERECHO A QUE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DISPUTAS SEA ARBITRADO O LITIGADO SOBRE CON BASE EN UNA DEMANDA COLECTIVA O DE RECLAMOS DE REPRESENTACIÓN O CUALQUIER ÓRGANO GUBERNAMENTAL O EL PÚBLICO. LAS DISPUTAS NO SE PUEDEN UNIR O CONSOLIDAR A MENOS QUE SE ACEPTÉ POR ESCRITO POR TODAS LAS PARTES. EN LA MEDIDA EN QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES ESTÉ PERMITIDA

POR LA LEY O EL TRIBUNAL DE LEY PARA PROCEDER CON UNA ACCIÓN COLECTIVA O REPRESENTATIVA CONTRA LA OTRA, LAS PARTES ACUERDAN QUE: LA PARTE VIGENTE NO TENDRÁ DERECHO A RECUPERAR HONORARIOS DE ABOGADOS O COSTOS ASOCIADOS CON EL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN COLECTIVA O REPRESENTATIVA (SIN RESPETAR NINGUNA OTRA DISPOSICIÓN DE ESTE ACUERDO); Y (II) LA PARTE QUE INICIE O PARTICIPA COMO MIEMBRO DE LA CLASE NO PRESENTARÁ UNA RECLAMACIÓN NI PARTICIPARÁ DE OTRA MANERA EN NINGUNA RECUPERACIÓN ASEGURADA A TRAVÉS DE LA CLASE O ACCIÓN REPRESENTATIVA.

22.4. Renuncia de derechos, incluido el juicio con jurado.

22.5. Derecho a solicitar medidas cautelares. Este Acuerdo no impide que ninguna de las partes busque medidas cautelares en un tribunal de justicia de conformidad con la ley aplicable.

23. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

Si cualquiera de las partes incumple de manera material con respecto a su desempeño u obligaciones o convenios en virtud de este Acuerdo (incluido, entre otros, la falta de pago del Cliente), mediante notificación por escrito a la parte incumplidora y sin perjuicio de cualquier otro derecho de la otra parte incumplidora pueda tener, para rescindir este Acuerdo. En caso de incumplimiento del Cliente, el Cliente le deberá a Qiagen una tarifa por cualquier faltante en el pedido en el momento de la rescisión, como se establece en la Sección 5 anterior.

24. TERMINACIÓN POR INSOLVENCIA O QUIEBRA.

Cualquiera de las partes puede, además de cualquier otro recurso disponible por ley o en equidad, rescindir este Acuerdo mediante notificación por escrito a la otra parte en caso de que la otra parte se declare insolvente, haga una cesión en beneficio de sus acreedores, o tener cualquier caso o procedimiento iniciado voluntariamente por o iniciado en contra u otra acción tomada por o en contra de ella en caso de quiebra o en busca de reorganización, liquidación, disolución de liquidación o cualquier otro remedio bajo cualquier quiebra,

insolvencia, reorganización u otro acto similar o ley de cualquier jurisdicción vigente ahora o en el futuro, y cualquier evento de este tipo habrá continuado durante sesenta (60) días sin desestimación, sin vinculación y sin despido.

25. USO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS.

El cliente manipulará y utilizará los resultados de los productos de conformidad con (a) buenas prácticas de laboratorio, (b) todas las leyes y reglamentos aplicables, directrices y decisiones de organismos judiciales o reguladores, (c) cualquier patente y otros derechos de propiedad de terceros, o (d) su estado negociado o clasificación para cada producto comprado.

26. SIN TRANSFERENCIA NI REVENTA. A menos que un representante debidamente autorizado de QIAGEN acuerde expresamente lo contrario por escrito:

26.1. La compra de productos o equipos de QIAGEN transmite al Cliente solo el derecho intransferible del Cliente a utilizar la cantidad de productos o equipos y componentes de productos comprados de conformidad con la declaración de uso previsto, la declaración de uso limitado o la licencia de etiqueta limitada aplicables, y;

26.2. El cliente no transferirá ni revenderá, transferirá, intercambiará ni cederá de otro modo los productos o equipos, ni ninguna parte de ellos, sin obtener primero el consentimiento previo por escrito de QIAGEN, consentimiento que QIAGEN puede otorgar o denegar a su entera discreción.

27. Comercio Electrónico (Si Aplica).

Este Acuerdo registrará las compras del Cliente a QIAGEN de productos realizados a través de soluciones de comercio electrónico a negocio, incluidos, entre otros, los sistemas de pedidos electrónicos (colectivamente, "B2B" o "eProcurement"). Las partes cooperarán razonablemente para establecer sistemas B2B para facilitar transacciones directas de compra, venta y pago entre las partes.

28. Contrapartes y firmas.

Este Acuerdo puede ejecutarse en dos o más contrapartes, cada una de las cuales se considerará un original y todas juntas se considerarán como un solo acuerdo. Las Partes acuerdan que la ejecución de este Acuerdo mediante el intercambio de firmas pdf y/o mediante el software de firma electrónica estándar de la industria, tendrá la misma fuerza y efecto legal que el intercambio de firmas originales. En cualquier procedimiento que surja o se relacione con este Acuerdo, cada Parte renuncia a cualquier derecho de presentar cualquier defensa o renuncia basada en la ejecución de este Acuerdo por medio de tales firmas electrónicas o el mantenimiento del acuerdo ejecutado electrónicamente.